



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 218-2020
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada CAREN ORFILIA GUZMÁN SAGASTUME, en nota de fecha 12 junio del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Asesor de Magistratura, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.: Aceptar con efecto de la presente fecha, la renuncia presentada por la Licenciada CAREN ORFILIA GUZMÁN SAGASTUME, al cargo de Asesor de Magistratura y rescindir el contrato administrativo respectivo;

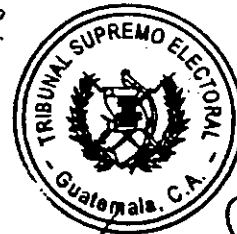
ARTÍCULO 2.: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 3.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de junio de dos mil veinte.

COMUNIQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Aljaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ: